



POLÍTICA INDÍGENA DEL GOBIERNO DE SEBASTIÁN PIÑERA

Queremos un Chile orgulloso de sus raíces, orgulloso de sus pueblos originarios, que valore, proteja y fomente su cultura, sus tradiciones y sus lenguas, y que los apoye en su desarrollo económico y social.

Estamos acostumbrados a hablar de la cuestión indígena como si fuera sinónimo de conflicto o de algo negativo. En nuestro Gobierno nos concentremos en resaltar la riqueza de la cultura los pueblos indígenas, que son parte de nuestras raíces, y enfrentar con eficacia sus problemas, promoviendo su pleno desarrollo.

Mirando hacia el Bicentenario, quisiéramos que Chile y los chilenos conociéramos mejor, respetáramos y apreciáramos cada día más nuestras raíces, tanto porque forman parte de nuestra propia identidad chilena, como porque están representadas en muchos compatriotas que se identifican como indígenas y quieren conservar y fortalecer esa identidad.

Desafortunadamente, las políticas públicas implementadas en nuestro país a partir de la dictación de la Ley 19.253 en 1993 no han sido eficaces en crear las condiciones que permitan a los indígenas participar de las oportunidades que brinda el desarrollo económico y a la vez mantener su identidad y cultura. Y si bien se han observado progresos en los índices de pobreza, los indígenas continúan siendo un grupo postergado de la sociedad chilena.

Frente a estas realidades, la política oficial ha respondido con un esquema e ideología centralista y paternalista, particularmente en la definición de las prioridades de inversión de los recursos públicos sectoriales, basando su eficacia en las transferencias de recursos públicos más que en la creación y desarrollo de competencias y capacidades entre los indígenas y sus organizaciones, lo que en el largo plazo promueve su mayor dependencia, en desmedro de su iniciativa y emprendimiento.

Asimismo, podemos identificar como defectos, el que la política de la Concertación hacia los indígenas durante las dos últimas décadas, haya sido:

- (i) Eminentemente rural, olvidando al mundo indígena urbano,** cuando dos tercios de los indígenas hoy viven en las ciudades.

- (ii) **Inflexible** ya que ha limitado la oportunidad de decidir su futuro a los propios indígenas y sus comunidades.
- (iii) **Desarrollada sobre la base de una institucionalidad fallida y cruzada por la corrupción**, ya que la CONADI ha perdido representatividad, ha sido capturada por los partidos políticos de la Concertación y ha existido al interior de ella innumerables escándalos de corrupción.
- (iv) **Débil en el resguardo de la dignidad y cultura de los pueblos indígenas** ya que no se ha sabido proteger su lengua ni impulsado su cultura.

Porque creemos que las culturas e identidades indígenas constituyen una riqueza que debemos cuidar y promover; porque deseamos que los indígenas puedan acceder a las mismas oportunidades que el resto de la población, la política indígena requiere una mirada renovada y un cambio de timón.

Esta nueva mirada y cambio de rumbo, se funda en cuatro ejes: **LIBERTAD, DIGNIDAD, IDENTIDAD y EMPODERAMIENTO**. En síntesis, estos cuatro ejes implican que las prioridades de política pública deben ser definidas con los propios indígenas, respetando la libertad y dignidad que les son esenciales, y enfocándose a promover en el mediano y largo plazo un progresivo empoderamiento.

Inspiradas en estos principios, quisiéramos plantear algunas de las propuestas elaboradas por el grupo Tantauco a cargo de los pueblos originarios.

I. PROMOCION DE LA CULTURA INDIGENA

1. Estableceremos el Premio Nacional de fomento a la cultura indígena, para reconocer a las personas e instituciones que destacan en el estudio y promoción de estas culturas.
2. Perfeccionaremos los Programas y Talleres Escolares de enseñanza de las lenguas indígenas otorgando becas de perfeccionamiento a sus profesores.
3. Crearemos y potenciaremos Programas de Adultos para la enseñanza de lenguas indígenas, especialmente en las zonas urbanas.
4. Incluiremos a las autoridades tradicionales de las distintas etnias en los protocolos ceremoniales municipales, provinciales, regionales y también en el protocolo nacional.
5. Crearemos el Monumento Bicentenario a los Pueblos Indígenas, para reconocer -en los 200 años de independencia- el valor de los pueblos originarios en la construcción de nuestra identidad mestiza.

II. UNA INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SU CULTURA.

1. Crearemos el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, integrado por representantes de las diferentes etnias del país, con la tarea de asesorar al Gobierno en la definición y

reformulación de la política indígena nacional y para su desarrollo económico, social y cultural.

2. Crearemos una **Oficina de Asuntos Indígenas (OAI)** en aquellas comunas que superen un cierto porcentaje de asignación de recursos del Fondo de Desarrollo Indígena, para entregar un servicio público más integral, de ventanilla única y así distribuir los recursos de manera más eficiente. Comprenderá la gestión de las siguientes áreas temáticas: (i) Identidad y cultura, (ii) Enlace CONADI, (iii) Organizaciones y Proyectos, (iv) Educación Intercultural Bilingüe, (v) Capacitación y desarrollo productivo, (vi) Medicina intercultural.

3. Crearemos una nueva institucionalidad para CONADI, con el fin de realmente apoyar a los pueblos indígenas, entre otros se le dará un carácter de servicio público altamente profesional, al margen del cuoteo político, sometiéndola al Sistema de Alta Dirección Pública. Se incluirá en ella también, una Oficina de Apoyo al Emprendimiento.

III. APOYO AL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

1. Aumentaremos el número de becas indígenas, y consideraremos ampliar su cobertura hacia niños de enseñanza básica desde 1° a 4° básico, además de considerar nuevas fórmulas, como subsidios de residencia, donde el alumno, acreditando sus estudios y su rendimiento, reciba una cantidad mensual para financiar vivienda y alimentación.

2. Aumentaremos el Fondo de Desarrollo Indígena, incluyendo también en él el apoyo a los pueblos originarios en materia de educación, capacitación, apoyo productivo y otros.

3. Incentivaremos y perfeccionaremos la entrega de tierras a través del subsidio establecido en el artículo 20 letra a) de la ley indígena, con un claro énfasis en los subsidios individuales.